

MENDOZA, 02 MAR 2023

VISTO:

El contenido de la Justificación de Inasistencia, referida a los Partes Nros. 71826 y 73442 en el que la Dirección General de Medicina del Trabajo informa que corresponde otorgar reducción horaria por enfermedad a la Bromatóloga Marcela Mónica LOPEZ;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Decreto N° 1246/2015.

Que a la mencionada profesional se le otorgaron CINCUENTA Y CUATRO (54) y SESENTA Y CUATRO (64) días, respectivamente.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Disminuir, a la Bromatóloga Marcela Mónica LOPEZ (Legajo 27.593) media jornada de labor como Ayudante Técnico, según el siguiente detalle:

- CINCUENTA Y CUATRO (54) días corridos a partir del 05 de noviembre del año 2022.
- SESENTA Y CUATRO (64) días corridos a partir del 01 de febrero del año 2023

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 036/2023



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA